

**DIÓCESIS DE SONSÓN – RIONEGRO
FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL**

**REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 41**

El día miércoles 25 de abril de 2018, se dio inicio a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones de la Casa Pan y Vida San José, la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Fundación Pastoral Social, actuando como Presidente el Presbítero Ovier de Jesús Galvis Sánchez, Vicario de administración. Quien puso a consideración y aprobación el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Oración
3. Lectura, seguimiento y aprobación acta No.40
4. Comisión y aprobación para la revisión de esta acta.
5. Presentación de la nueva Junta directiva 2018 - 2020
6. Informes de Gestión
7. Informe financiero
 - Lectura de los Estados Financieros
 - Certificación del Representante Legal y Contador
 - Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros
 - Aprobación a los estados Financieros.
 - Aprobación solicitud régimen tributario especial
8. Plan de Acción 2018
9. Varios
 - Propuesta de actualización de estatutos

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum:** se contó con la participación de cuatro de los miembros de la Junta y con la ausencia de tres.

PARTICIPANTES

- Presbítero Ovier de Jesús Galvis Sánchez, Vicario de Administración
- Presbítero Javier Otalvaro Álvarez, Vicario Episcopal de Pastoral
- Señora Sandra Lucía Espinal López, Representante Laicos
- Señor Carlos Eduardo Sanmartín Londoño

AUSENTES

- Presbítero Rubén Alonso Castaño Gallego, Representante Párrocos

- Doctor William Ospina Naranjo, Representante de Organizaciones Sociales
- Doctor Luis Santiago Pérez, Representante de los Empresarios

2. **Oración:** Es presidida por el Presbítero Javier Otalvaro Álvarez, quien realizó la oración.
3. **Lectura, seguimiento y aprobación del acta No. 40:** Se da lectura al acta y es aprobada con la salvedad que durante esta Junta no se presentó Dictamen de Revisoría Fiscal por presentasen los informes financieros parciales.
4. **Comisión para la revisión y aprobación acta:** El acta será revisada y aprobada por la Señora Sandra Lucia Espinal López, y el Presbítero Javier Otalvaro Álvarez.
5. **Presentación de la Nueva Junta Directiva:** El Presbítero Ovier de Jesús Galvis Sánchez procedió a leer el decreto 009 expedido por el Señor Obispo el día 2 de abril de 2018.
6. **Balance Social 2017 (Anexo Informe):**

Esteban presenta el Balance Social del año 2017.

Se resalta:

El programa de mujer samaritana, ya que esta población se siente acogida y acompañada por la iglesia ya que hacen parte de una población vulnerable.

Se valora mucho el trabajo que se ha realizado con la población de los centros penitenciarios, tanto con los internos como con las familias y el personal del instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC), donde promueve la rehabilitación y la promoción Humana.

El suministro de 220 almuerzos en los cuatro sectores del municipio de Rionegro (Casa Pan y Vida San Jose, Parroquia Espíritu Santo, Sector de cuatro esquenaz, Sector Alto Bonito).

La casa de acogida que ha sido la obra del año de la misericordia, para personas que llegan con un paciente a los hospitales y necesitan de un lugar de acogida y de descanso.

Hay que enfatizar y apostarle más a la pastoral rural y de la tierra ya que se bienes realizando unas transformación que están presentando nuevas ruralidades en el Oriente Antioqueño.

Se ha trabajado con las personas de la comunidad sexualmente diversa, pero hay que apostarle más a este acompañamiento desde las directrices y los documentos que presenta la santa sede como guía para seguimiento espiritual, se ve como una buena iniciativa con ellos las ESPERE ya que son las escuelas de perdón y reconciliación.

7. **Estados Financieros a noviembre 30 de 2017: (Ver anexo).**

El contador de la pastoral social da lectura al informe contable al cual se le realizan las siguientes observaciones.

Es necesario mirar cómo se puede reclasificar por medio de las Normas internacionales de información financiera (NIIF), El rubro de diversos ya que es un rubro bastante significativo dentro del informe contable. Y que permita dar más equilibrio en el momento de visualizar el balance.

Es necesario que cuando se envíe el balance se le anexas las notas a los estados financieros ya que estas permiten más claridad en el momento de su análisis.

Se da lectura al certificado de Certificación del Representante Legal y Contador

El señor Mauricio Giraldo Herrera procede a dar lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros.

Se puso a consideración y luego de las observaciones a los estados financieros se procedió a la aprobación de los mismos por los miembros participantes a la Junta.

8. Aprobación solicitud régimen Tributario Especial Art 364-5 – Estatuto tributario.

El contador Cristian Echeverri hace una breve explicación con respecto a la nueva normativa que regula las ESAL, Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de diciembre 29 de 2017 y la cual indica que se debe cumplir con varios requisitos y suministrar información para solicitar la permanencia como entidad del régimen tributario especial Fundación pastoral social están el anexo de solicitud y el registro Web.

Se informa a los miembros de la Junta Directiva como máximo órgano de Fundación pastoral social que ellos deben autorizar al Representante Legal para dar cumplimiento al Anexo de la solicitud de permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial decreto 2150 Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3. Y trámites ante la DIAN, antes del 30 de abril de 2018.

La Junta Directiva de la Fundación pastoral social por unanimidad y como máximo órgano de dirección, autoriza al Representante Legal P Pedro Pablo Ospina Osorio para que la Fundación pastoral social, solicite la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En cumplimiento del decreto 2150 Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 4, la Junta se refiera a:

a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en el Parágrafo 1 y 2 del Artículo 359 del estatuto tributario.

“Que la entidad desarrolla una actividad meritoria Fundación pastoral social tiene como único objeto Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género

diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa o indirectamente, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.


Adicionalmente, la Junta Directiva de la Fundación pastoral social autoriza al Pedro Pablo Ospina Osorio en su calidad de representante legal y le otorga plenas facultades para certificar y/o presentar ante la DIAN, los documentos que sean necesarios a efectos de que La Fundación pueda permanecer en el Régimen Tributario Especial.

Los excedentes del año 2017 fueron 250.000.000 y serán aplicados en el siguiente año en las obras sociales así: \$ 100.000.000 para el hogar pan y vida y \$ 150.000.000 en los proyectos sociales que se ejecutan durante el año 2018; estos son: atención habitantes de calle, atención de duchas para habitantes de calle, comedores comunitarios para personas de escasos recursos, atención a personas con problemas de consumo y adicción a sustancias psicoactivas, atención a víctimas, Formación de agentes de pastoral para acompañamiento en las comunidades, Entrega de vestimenta para personas de escasos recursos

9. Varios.

Se puso en conocimiento de los miembros de la Junta la reforma en el **ARTÍCULO 22°. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Delegado Episcopal de Pastoral Social)**. El literal L). Suscribir toda serie de contratos, actas y operaciones, siempre y cuando los mismos no excedan la suma equivalente a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se exceda esta suma se necesita autorización previa y expresa de la JUNTA DIRECTIVA o del Presidente de la misma.

La reunión finaliza a las 11: 45 a.m.


PBRO. OVIER DE JESUS GALVIS SANCHEZ
Presidente


PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Secretario

Comisión Revisión y aprobación del acta No. 41:


PBRO. JAVIER OTALVARO ALVAREZ
Vicario de Pastoral


SRA. SANDRA LUCIA ESPINAL LOPEZ
Representante de los Laicos